



Provincia de Santa Fe
Honorable Tribunal de Cuentas

RESOLUCION N° 0048.09 PTCP.
SANTA FE, 14 de agosto de 2009

V I S T O:

El expediente N° 00901-0033016-7 y agregado N° 00901-0039020-6 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia -SIE-; y,

CONSIDERANDO:

Que por expediente N° 00901-0033016-7 TCP, las Fiscalías Generales Áreas I y II elevaron oportunamente el Programa Anual de Auditorías;

Que el Cuerpo Colegiado dictó la Resolución N° 044/08 TCP, por la cual dispuso la contratación de determinados profesionales para el desarrollo de tareas relacionadas con dicho Programa de Auditorías, aprobándose el modelo de contrato a suscribir;

Que, ante la necesidad de continuar con las tareas iniciadas y verificada la escasez de recursos humanos disponibles que reúnan la calificación profesional exigida por el artículo 198° de la Ley N° 12.510 para llevar a cabo auditorías, por Resolución N° 008/09 TCP se convocó a concurso abierto para la incorporación a la Planta Permanente del Organismo de tres auxiliares profesionales;

Que, transitoriamente, y hasta tanto se apruebe el orden de mérito propuesto por el jurado de dicho concurso, esta Presidencia remitió a consideración del Plenario la propuesta de renovar la contratación -en los términos de la Resolución N° 044/08 TCP- de los siguientes profesionales: CPN Ana Carla Thomas (DNI 28.131.821), a partir del 18/08/09; CPN Betania Rogiano (DNI 29.722.536), a partir del 01/09/09; CPN Valeria Illescas (DNI 30.881.480), a partir del 01/09/09; CPN Débora Izquierdo (DNI 28.764.071), a partir del 01/09/09; CPN Gonzalo Braidot (DNI 31.486.801), a partir del 18/08/09 y CPN Darío Walpen (DNI 28.973.669), a partir del 25/08/09;

Que los profesionales citados, antes de la obtención del título de grado, fueron seleccionados y propuestos como pasantes por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, en el marco del Convenio firmado con la citada Casa de Altos Estudios, habiendo demostrado en su desempeño en este Tribunal de Cuentas haber alcanzado los objetivos de la

///



Provincia de Santa Fe
Honorable Tribunal de Cuentas

RESOLUCION N° 0048.09 PTCP.
Continuación – Hoja 2.

///

capacitación técnica específica de las tareas propias del Organismo, conocimiento de los métodos, técnicas, pruebas y demás procedimientos de auditoría a aplicarse y desempeño diligente en su labor; todo ello, en conjunto, permite apreciar que cuentan con probada especialización técnica y la experiencia particular que justificaría contratarlos, transitoriamente, para incorporarlos a grupos de trabajo a fin de ejecutar el referido plan de auditorías, encomendándoles el examen de la documental, registros y otras evidencias, y la producción de un informe, recomendación u opinión sobre los mismos, que serán posteriormente evaluados por los Contadores Fiscales designados por las Fiscalías Generales o Secretarías de Sala como jefes de grupo o equipo, sirva como antecedente de la conclusión que se debe producir;

Que en Reunión Plenaria llevada a cabo el 13/08/09 y registrada en Acta N° 1234, el Cuerpo Colegiado resolvió por unanimidad autorizar a la Presidencia a celebrar los contratos de locación de servicios con los referidos profesionales, en las condiciones establecidas en la Resolución N° 044/08 TCP;

Que por expediente N° 00901-0040270-7 la Dirección General de Administración gestionó la modificación compensada del presupuesto vigente para posibilitar la existencia de crédito en la partida presupuestaria específica, para atender el gasto que demandará la presente gestión, dando origen a la Resolución N° 018/09 TCP;

Por ello, de conformidad con la autorización plenaria conferida y en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 32°, incisos a) y b), del Reglamento Interno aprobado por la Resolución N° 005/73 TCP,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R e s u e l v e:

Artículo 1°: Apruébase la contratación de los siguientes profesionales: CPN Ana Carla Thomas (DNI 28.131.821), a partir del 18/08/09; CPN Betania Rogiano (DNI 29.722.536), a partir del 01/09/09; CPN Valeria Illescas (DNI 30.881.480), a partir del 01/09/09; CPN Débora Izquierdo (DNI 28.764.071)

///



Provincia de Santa Fe
Honorable Tribunal de Cuentas

RESOLUCION N° 0048.09 PTCP.
Continuación – Hoja 3.

///

a partir del 01/09/09; CPN Gonzalo Braidot (DNI 31.486.801), a partir del 18/08/09 y CPN Darío Walpen (DNI 28.973.669), a partir del 25/08/09, en los términos de la Resolución N° 044/08 TCP, para realizar los trabajos que, en el marco del Plan Plurianual de Auditorías a desarrollar por el Organismo le asignen las Fiscalías Generales o las Secretarías de Sala a las que sean afectados, produciendo el examen de la documental, registros y otras evidencias y la producción de un informe, recomendación u opinión sobre los mismos; el que, evaluado por los Contadores Fiscales, Fiscalía General o las Secretarías de Salas como Jefes de Grupo o Equipo, sirva como antecedente de la conclusión que debe producirse con relación a las actuaciones llevadas a cabo en la Jurisdicción auditada.

Artículo 2°: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar a los profesionales nombrados en el artículo 1°, el importe de \$ 6.000.- (Pesos seis mil) por la presentación del informe, recomendación u opinión final a que refiere el artículo anterior. La retribución por los servicios profesionales se reconocerá periódicamente en función de la medición del grado de avance que registren las respectivas auditorías a la finalización de cada mes calendario, certificado por los Secretarios de Sala, Contadores Fiscales y Fiscalía General, según el caso, abonándoseles la contraprestación respectiva entre los días 1 y 10 del mes inmediato siguiente al que refiere la medición.

Artículo 3°: Impútese el gasto que demande la presente a: Sector 1, Subsector 1, Carácter 1, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 81, Programa 16, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividades 1 y 2, Obra 00, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Partida Subparcial 99, Ubicación Geográfica 82-63-0, Finalidad 1, Función 70 del Presupuesto vigente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web TCP y archívese.

Fdo: Dr Mario C. Esquivel - Presidente